

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

13077 *Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito destinado a las ayudas dirigidas al fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, para el año 2016, aprobadas mediante la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016*

En fecha 3 de marzo de 2016 se publicó en el BOIB n.º 29 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2016, de las ayudas destinadas al fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica. Esta Resolución fue modificada por la Resolución del presidente del FOGAIBA de día 22 de julio de 2016 publicada en el BOIB n.º 95, de 28 de julio de 2016.

Dado que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que se han producido más solicitudes de las esperadas, y vistas las disponibilidades presupuestarias, se estima conveniente incrementar el crédito destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director-gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en doscientos cuatro mil cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (204.052,80 €) el crédito destinado a la convocatoria aprobada mediante la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2016, de las ayudas destinadas al fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, publicada en el BOIB n.º 29, de 3 de marzo de 2016, a la que queda destinado un crédito total por esta línea de quinientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta euros con noventa y cinco céntimos (552.680,95 €).

Segundo

Modificar el apartado segundo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2016, de las ayudas destinadas al fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, publicada en el BOIB n.º 29, de 3 de marzo de 2016, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de quinientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta euros con noventa y cinco céntimos (552.680,95 €), de los que 226.599,20 € corresponden a la Unión Europea, 22.659,90 € corresponden a la Administración General del estado y 303.421,85 € corresponden al Gobierno de las Islas Baleares, con posibilidad de ampliar sus créditos con cargo a los presupuestos del FOGAIBA. El importe se distribuirá con las anualidades siguientes:

	UE	AGE	GOIB	TOTAL
	41,00%	4,10%	54,90%	100,00%
2017	45.319,84	4.531,98	60.684,37	110.536,19
2018	45.319,84	4.531,98	60.684,37	110.536,19
2019	45.319,84	4.531,98	60.684,37	110.536,19
2020	45.319,84	4.531,98	60.684,37	110.536,19
2021	45.319,84	4.531,98	60.684,37	110.536,19
	226.599,20	22.659,90	303.421,85	552.680,95





2.- Las subvenciones mencionadas serán financiadas en un 41,00% a cargo del FEADER, en un 4,10% a cargo de la Administración General del estado y en un 54,90% a cargo del Gobierno de las Islas Baleares”.

Tercero

Esta Resolución debe notificarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 17 de noviembre de 2017

El presidente del FOGAIBA

Vicenç Vidal Matas

